



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

Especificaciones Técnicas – Auditoría Externa EECC Ejercicio 2025

1. Objeto del Servicio

La presente contratación tiene por objeto la realización de la **auditoría externa de los Estados Contables de EANA S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025**, conforme a las normas profesionales vigentes y en estricto cumplimiento de las disposiciones de la FACPCE y la IGJ.

2. Normativa Aplicable

El servicio se registrá por:

- Resolución Técnica N° 54 (Norma Unificada Argentina de Contabilidad – NUA).
- Resolución Técnica N° 37 (modificada por RT 53) y concordantes (Normas de Auditoría – FACPCE).
- Código de Ética Profesional de la FACPCE.

Normativa vigente de la IGJ y disposiciones legales aplicables en CABA.

3. Alcance del Servicio

El auditor deberá ejecutar las siguientes tareas:

- Asistencia técnica en el armado y elaboración de los Estados Contables.
- Auditoría de los estados contables:
- Estado de Situación Patrimonial.
- Estado de Resultados.

- Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Notas, cuadros y anexos complementarios.
- Evaluación del control interno en áreas de contabilidad, finanzas, RRHH y compras/contrataciones.
- Aplicación de pruebas sustantivas, de corte y de cumplimiento.
- Confirmaciones externas y revisiones cruzadas.
- Inclusión del ajuste por inflación conforme normativa vigente.
- Propuesta de asientos de ajuste derivados de hallazgos.

4. Informes y Entregables

El auditor deberá entregar:

- Estados contables completos en soporte digital (Word y Excel) y físico (mínimo 4 juegos firmados y certificados).
- Estados contables legalizados digitalmente por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de CABA.
- Dictamen de auditoría conforme RT 37 (modificada por RT 53).
- Informe de control interno con observaciones y recomendaciones.
- Propuesta de asientos de ajuste.

5. Presentación de la propuesta

El oferente es libre de proponer su propia estructura de equipo, pero la misma debe ser coherente con el plazo ofrecido en el punto B del ANEXO I: MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES.

Para ello, es requisito técnico excluyente, que el oferente realice una **Propuesta Detallada** que incluya: Presentación de un cronograma con hitos (Control Interno, Sustantivas, Borradores); cuadro con el personal asignado (Socios, Seniors, Asistentes) y la estimación de horas que la firma considera necesarias para cumplir el objetivo.

Cumplida esta condición, quedara habilitada para su evaluación conforme lo establecido en el anexo mencionado.

6. Plazo y Lugar de Entrega

Plazo máximo de entrega: 60 días corridos desde la provisión por parte de EANA de los registros contables.

Lugar de entrega: Gerencia de Administración y Finanzas de EANA S.A., Bouchard 547, Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7. Responsabilidades del Auditor

Mantener independencia y objetividad en todo el proceso.

Cumplir con los principios de ética profesional establecidos por la FACPCE.

Garantizar la confidencialidad de la información revisada.

Asegurar la calidad técnica y metodológica del trabajo.

8. Condiciones Especiales

El costo de legalización de los estados contables será asumido por EANA S.A.

La firma contratada deberá limitar su actuación estrictamente al alcance definido en el presente documento.

9. Penalidades por Incumplimiento

Cada vez que se produzcan observaciones respecto del cumplimiento de los requisitos mínimos bajo los cuales se DEBERÁN realizar los servicios adjudicados o en la presentación de la documentación, el personal de EANA, juntamente con personal de el ADJUDICATARIO, procederá a dejarlas asentadas en el documento ANEXO II "ACTA DE INCUMPLIMIENTO".

En dicha acta, se dejarán asentados en forma detallada los incumplimientos al servicio y DEBERÁ ser firmada por personal de la empresa adjudicataria y comunicada por mail a la misma en un plazo no mayor a 24 horas, disponiendo el ADJUDICATARIO de un plazo no mayor a las 48 horas para su respuesta por idéntica vía. Caso contrario, el acta seguirá su curso siendo adjuntada al Conforme de servicio mensual.

El incumplimiento por parte del ADJUDICATARIO, de las obligaciones emergentes de la relación contractual y de las normas que fijan los requisitos y modalidades de la prestación del servicio objeto de las presentes ET facultará a la aplicación de multas según corresponda a la tipificación que se detalla a continuación. Se graduarán en porcentajes cuando se verifique la siguiente situación:

Incumplimiento	Penalidad
Demora en la entrega final: Exceder el plazo de 60 días corridos desde la entrega de la documentación por EANA.	0,5% por cada día de demora sobre el monto total.

ANEXO I: MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LAS OFERTAS

Todos estos requisitos son imprescindibles para EANA S.A., el cumplimiento se considera excluyente para la aprobación de la Oferta Técnica. Serán desestimadas aquellas ofertas que no cumplan los requisitos administrativos y técnicos exigidos en el presente procedimiento.

PONDERACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAMENTE ADMISIBLES

Las propuestas técnicas serán valoradas conforme la matriz de evaluación que se detalla a continuación. Cada oferente DEBERÁ presentar la documentación requerida en los distintos puntos evaluados, condición necesaria para resultar técnicamente admisible.

No se considerarán aquellas propuestas que no alcancen el puntaje mínimo exigido.

Las empresas que obtengan un total igual o superior a 65 puntos serán consideradas técnicamente aptas para afrontar la magnitud del servicio y accederán automáticamente a la instancia de evaluación económica.

IMPORTANTE: Se destaca que, si una vez evaluadas administrativa y técnicamente las ofertas recibidas, solo resultara admisible una única cotización, se prescindirá de la aplicación del sistema de ponderación de ofertas, por resultar abstracto.

La evaluación técnica se realizará sobre un máximo de 100 puntos, siendo necesaria una puntuación mínima de 65 puntos.

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
A. Experiencia	60 pts	

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
B. Propuesta de Plazos - Eficiencia Relativa	40 pts	
PUNTAJE TOTAL TÉCNICO	100 pts	

A. Experiencia (Máximo 60 Puntos)

Se evaluará la trayectoria de la firma en auditorías de Estados Contables, priorizando la complejidad del sector público nacional por sobre el sector privado, debido a la normativa específica aplicable (Ley de Administración Financiera, AGN, SIGEN, etc.).

Liderazgo en Sector Público (60 pts): Más de 3 auditorías de Estados Contables en Sociedades del Estado, Entes Públicos o similares en los últimos 3 años.

Experiencia Pública Intermedia (45 pts): De 1 a 3 auditorías en Sociedades del Estado o Entes Públicos en los últimos 3 años.

Trayectoria en Sector Privado (30 pts): El oferente deberá acreditar la realización de un mínimo de 2 (dos) auditorías de Estados Contables finalizadas y con informe emitido durante el último ejercicio anual (2024 o 2025 según cierre).

B. Propuesta de Plazos - Eficiencia Relativa (Máximo 40 Puntos)

El cumplimiento del servicio tiene un tope de 60 días corridos. Se evaluará la optimización de este tiempo mediante una comparación entre las ofertas recibidas:

Puntaje Máximo (40 pts): Se otorgará a la oferta que proponga el menor plazo de entrega (siempre que el Plan de Trabajo demuestre que es técnicamente factible).

Puntaje Proporcional: Para el resto de las ofertas, se aplicará la fórmula:

$$\text{Puntaje Técnico} = 40 \times \left(\frac{\text{Menor plazo ofrecido}}{\text{Plazo de la oferta evaluada}} \right)$$

Ejemplo: Si la mejor oferta es de 42 días y otra es de 60 días, esta última recibirá 28 puntos (40x0.7).

ASPECTO ECONÓMICO

Evaluación de la Propuesta Económica (Sobre 100 Puntos)

Solo se evaluarán las ofertas económicas de aquellos oferentes que hayan superado el umbral de 65 puntos en la evaluación técnica.

El puntaje económico se asignará mediante una fórmula de proporcionalidad inversa, donde la oferta más económica obtiene el puntaje máximo:

Puntaje Máximo (100 pts): Se le asignará a la oferta con el Precio Total más bajo.

Resto de las ofertas: Se calculará según la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ Economico = 100 \times \left(\frac{Precio\ minimo\ ofertado}{Precio\ de\ la\ oferta\ evaluada} \right)$$

Puntaje Final de Ponderación (Puntaje Total)

Para determinar la orden de mérito y la adjudicación, se combinarán ambos puntajes (Técnico y Económico) aplicando los siguientes coeficientes de ponderación:

Ponderación Técnica (PT): 30%

Ponderación Económica (PE): 70%

$$Puntaje\ Final: (Puntaje\ Técnico \times 0.30) + (Puntaje\ Economico \times 0.70)$$

ANEXO II: ACTA DE INCUMPLIMIENTO

En la ciudad de _____, asiento de _____, a los
_____ días del mes de _____ de 20_____, quien suscribe y en representación
de EANA, procede a labrar la presente acta para DEJAR CONSTANCIA QUE EL SERVICIO DE
Auditoría externa de los Estados Contables de EANA S.A , a cargo de la empresa
_____, CUIT ____ - ____ - _____,
ha _____

Sin más se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firma, aclaración y DNI personal EANA

Firma, aclaración y DNI del personal del ADJUDICATARIO


Cdor. Mario R. Cassini
Jefe Dpto. de Contabilidad
EANA S.A.